

Sesión pública

Jueves, 22 de agosto de 2024

Asuntos listados (3 JRC) Total: 3 expedientes.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SM-JRC-341/2024 SM-JRC-344/2024 y SM-JRC-345/2024 Acumulados	Partido Verde Ecologista de México y otros	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente JI181/2024 y sus acumulados en la que, entre otras cuestiones, confirmó la declaración de validez de la elección de diputaciones locales del distrito 21 Ciénega de flores, Nuevo León, por el principio de mayoría relativa y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala MODIFICÓ la sentencia impugnada, determinando la procedencia de anulación de una casilla que, de manera errónea, se validó en la instancia local. En la casilla 1751 básica, se confirmó que, si bien actúa como funcionario de mesa directiva, el director del rastro municipal no tiene poder de mando y no está demostrado que haya ejercido presión sobre el electorado, como tampoco las personas integrantes de dicha mesa directiva. En consecuencia, fue contrario a derecho que en la instancia previa se dejara sin efectos la votación ahí recibida. En cuanto a las consideraciones restantes, se estimaron correctas, de manera que, ante lo infundado e ineficaz de los agravios, conforme a lo razonado por esa Sala, se mantienen surtiendo efectos jurídicos. Por lo que solo se modificó la votación final, al considerar válida la votación recibida en la referida casilla 1751 básica, se realizó la recomposición del cómputo y al no existir cambio en la fórmula ganadora con ese único ajuste procedente, se confirmó la validez de la elección y la constancia de mayoría respectiva.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>